



UNIVERSITY OF
FLORIDA

EXTENSION

Institute of Food and Agricultural Sciences

Manual de los Reglamentos del Agua de Florida: Departamento de Protección Ambiental¹

Michael T. Olexa, Laura Minton, Dulcy Miller, y Sarah Corbett²

Agradecimientos

Los autores agradecen a Richard Budell de la Oficina de Política del Agua Agrícola del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Florida. Los autores también agradecen a David H. Hammonds, Consultor del Programa de Salud Ambiental, Oficina de Programas de Aguas de Drenaje en el Sitio, del Departamento de Salud de Florida, y a Edward A. Bettinger, Consultor del Programa de Salud Ambiental, Oficina de Programas de Agua del Departamento de Salud de Florida.

Sinopsis

El Departamento de Protección Ambiental (DPA) fue creado por el Acta de Reorganización

Ambiental de Florida de 1993. Su principal responsabilidad es preservar la integridad ambiental del agua y el aire de Florida. Aunque esto incluye un gran número de obligaciones, solamente aquellos deberes relevantes para el alcance de este manual serán discutidos. Algunas de estos incluyen:

- los permisos de drenaje y relleno en las aguas del estado.
- administración del Acta de Recursos del Agua de 1972, Capítulo 373, Estatutos de Florida (Ver la Sección de Agua para Consumo).

1. Este es el documento EDIS FE072, una publicación del Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, Institute of Food and Agricultural Sciences, University of Florida, Gainesville, FL. Publicada Noviembre 2002. Por favor visite la página electrónica EDIS en <http://edis.ifas.ufl.edu>.

2. Michael T. Olexa, es profesor del Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, Institute of Food and Agricultural Sciences, University of Florida, Gainesville, FL; y miembro de Florida Bar; Presidente de Agricultural Law Committee of The Florida Bar; y Director del Agricultural Law Center. Laura Minton, Dulcy Miller, y Sarah Corbett son estudiantes graduadas de Levin College of Law, University of Florida, Gainesville, FL. Filiberto Reyes-Villanueva fue el traductor de la versión en inglés al español.

Esta publicación está diseñada para proporcionar información precisa, actualizada y autorizada sobre este material. Sin embargo, ya que las leyes, reglas administrativas y decisiones de la corte, sobre las cuales están basados, están sujetas a revisión constante; algunas partes de esta publicación podrían ser obsoletas en cualquier momento. Esta publicación es distribuida bajo el entendimiento que los autores no están involucrados en ninguna representación legal u otros servicios profesionales, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de una asesoría legal. Esta publicación no está completa en proporcionar toda la información para lograr el cumplimiento de las leyes y reglamentos que gobiernan la protección del agua. Por estas razones, el uso de estos manuales por cualquier persona constituye un acuerdo para mantener libre de daño a los autores, al Florida Cooperative Extension Service, al Institute of Food and Agricultural Sciences, y a la University of Florida por cualquier demanda por responsabilidad de daños, o gastos en que pueda incurrir cualquier persona, como un resultado de hacer referencia o confianza sobre la información contenida en esta publicación. Esta publicación fue apoyada financieramente por el Florida Department of Agriculture and Consumer Services.

El Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas es Un empleador que opera bajo Acción Afirmativa y provee Oportunidades Igualitarias, dedicado a promocionar la investigación, a información educativa y otros servicios, únicamente a los individuos e instituciones que operan bajo discriminación sin considerar color, raza, sexo, edad, incapacidad u origen. Para más información sobre como obtener otras publicaciones de la extensión, comuníquese con la oficina de Servicio de Extensión de su condado. Servicio de Extensión de la Florida / Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas / Universidad de la Florida / Christine Taylor Waddill, Decana.

- revisión de los distritos de control de agua.
- regulación del aire, agua y contaminación por ruido.
- manejo de desechos sólidos y peligrosos.
- suministro de agua para consumo público.
- control de malezas acuáticas nocivas.
- regulación de los pozos de inyección y pozos relacionados a la exploración de petróleo.
- la prevención o limpieza de derrames contaminantes o descargas en aguas subterráneas o tierras del estado.
- administración de actas federales tales como el Acta de Agua Limpia y el Acta de Agua Potable Segura en Florida.

¿Con Quienes Comparte Poder el DPA

El DPA ha delegado poder específicamente a los distritos de manejo del agua (DMAs) para administrar y ejecutar las disposiciones del Capítulo 373 de los Estatutos de Florida (Ver la subsección de DMA). El DPA también ha dado autoridad al Departamento de Agricultura y Servicio al Consumidor (DASC). Esta agencia regula ciertas actividades de quema abierta a través de la División de Forestales.

¿Cómo está Estructurado el DPA?

El DPA está compuesto de nueve divisiones y la Oficina del Secretario. De esas, las cinco de mayor importancia son:

1. *Servicios Técnicos y Administrativos* proveen servicios de apoyo para el Departamento y está a cargo del personal, administración y compras.
2. *Recursos del Aire* implementa el programa de control de la contaminación del aire del estado y emite permisos para fuentes de contaminación del aire.
3. *Instalaciones de Agua* supervisa los programas que ayudan a proporcionar seguridad en el agua

potable e implementa programas de protección del agua subterránea.

4. *Manejo de Desechos* es responsable por el manejo de desechos sólidos y peligrosos, incluyendo la limpieza de desechos peligrosos y sitios con derrames contaminantes.

5. *División de Permisos de Recursos Ambientales* está a cargo de los programas de protección de recursos y pantanos, incluyendo la Oficina del Manejo de Plantas Acuáticas la cual regula el control de plantas acuáticas nocivas.

Las oficinas de distrito del DPA tienen su propia estructura, la cual es usualmente similar a las oficinas centrales en Tallahassee. En conjunto, los distritos son responsables de la política, planificación y actividades de reglamentación. Cada distrito está encabezado por un Director de Manejo de Distrito. Las responsabilidades para permitir, monitorear el cumplimiento, y actividades de ejecución, están divididas entre las oficinas centrales y las del distrito, aunque los distritos hacen la mayor parte del trabajo en esas áreas.